



MENDOZA, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004319/2021**, las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y su modificatoria 39/2010-CS; las Resoluciones Nros. 520/2021-CS, 268/2021-CD y 12/2022-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Naturales**, para el dictado del espacio curricular **"Didáctica de las Ciencias Naturales II"** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 520/2021 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que por Resolución N° 12/2022-CD se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que al proceso de selección se inscribieron dos (2) postulantes.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, propuesta pedagógica, clase pública y coloquio, la Comisión Asesora elaboró el orden de mérito del citado cargo, según el siguiente detalle:

1. Nora Valeria Marlia
2. Laura Melisa Azeglio Montañez

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de julio de 2022, resolvió aprobar la actuación de la Comisión Asesora y solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la designación de Nora Valeria MARLIA en UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias Naturales, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de las Ciencias Naturales II" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 4 de agosto de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

POR ELLO,

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y el orden de mérito resultante según el siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1. Nora Valeria Marlia | DNI N° 24.245.979 |
| 2. Laura Melisa Azeglio Montañez | DNI N° 34.611.146 |

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la designación del siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	MARLIA, Nora Valeria
Documento Único:	24.245.979
CUIL o CUIT	27-24245979-8
Legajo n°	26.171

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	EFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias Naturales

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de las Ciencias Naturales II

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0	2	DIDÁCTICA (CS. DEL APRENDIZAJE)

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	100%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-807	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7.- La docente, una vez efectuada su designación por el Consejo Superior, deberá adecuar su situación de revista ya que, de acuerdo a la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, se halla en situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo